

RESUMEN DEL AVISO DE FEDERAL REGISTER CDBG-DR

(23 de febrero de 2018)

Traducción por la Coalición de Coaliciones de Puerto Rico

INTRODUCCIÓN

Cuando el Congreso hace una asignación especial de los fondos de las Subvenciones en Bloque de Desarrollo Comunitario para recuperación por desastre (Community Development Block Grant) (CDBG-DR), HUD tiene que publicar un aviso en el *Federal Register, o Registro Federal*, que sirve como las regulaciones que los estados tienen que cumplir al recibir estos fondos.

Este resumen presenta los elementos claves que los residentes y líderes comunitarios deben saber sobre el aviso publicado en el Registro Federal el 9 de febrero de 2018 con relación a los \$7.4 billones en fondos CDBG-DR asignados por el Congreso el 8 de septiembre de 2017. De esta cantidad, HUD asignó \$5 billones a Texas, \$1.5 billones a Puerto Rico, \$616 millones a Florida, y \$243 millones a Islas Vírgenes.

Mientras este resumen es solamente sobre el aviso del Registro Federal del 9 de febrero, la mayoría de los elementos resumidos es posible que éstos puedan ser aplicables a futuros avisos en el Registro Federal, incluyendo uno que será publicado por \$28 billones adicionales asignados por el Congreso el 9 de febrero de 2018 (aunque ese aviso del Registro Federal tendrá elementos adicionales sobre los \$12 billones separados específicamente para mitigación de desastres).

Las páginas identificadas como referencia en este resumen son los de la versión para "Inspección Pública" (<u>"Public Inspection" version</u>) del Registro Federal publicado el 7 y 8 de febrero. Esta versión es más fácil de leer que la versión formal.

El aviso del Registro Federal utiliza el término "gobierno estatal" ("grantee") para referirse tanto a estados como a Puerto Rico e Islas Vírgenes.

PRIMERO, ALGUNOS ASUNTOS BÁSICOS

CDBG-DR Es Similar al CDBG Regular – Pero Diferente

CDBG-DR es una asignación especial con la intención de responder a las Declaraciones de Desastres del Presidente. CDBG-DR es diferente al CDBG regular que los estados y alrededor de 1,200 ciudades y condados reciben cada año. En general, CDBG-DR sigue las provisiones legales y reglamentarias del CDBG Estatal regular.

Sin embargo, a HUD se le permite aprobar dispensas o modificar las provisiones de CDBG regular con el propósito de permitir que los fondos sean utilizados de maneras más apropiadas a la recuperación por desastre. Cada aviso del Registro Federal es adaptado a cada desastre y establece las provisiones que los gobiernos estatales deben seguir al obtener y utilizar los fondos CDBG-DR.

Los gobiernos estatales pueden solicitar dispensas adicionales en cualquier momento, siempre y cuando provean datos que apoyen dichas solicitudes de dispensas. Por lo tanto, los residentes necesitan estar pendientes todo el tiempo y responder a cualquier solicitud de dispensa.

70% de CDBG-DR Tiene Que Beneficiar a Unidades Familiares de Ingresos Bajos y Moderados [página 43]

Al igual que el CDBG regular, los gobiernos estatales tienen que utilizar al menos el 70% de sus CDBG-DR para actividades que beneficien a unidades familiares de "ingreso bajo y moderado" (aquellos con ingresos menores al 80% de la mediana de ingreso, AMI). Un gobierno estatal debe conseguir una dispensa, pero tiene que presentar una necesidad y argumento poderoso. Para justificar una dispensa de la regla del 70% de beneficios a ingreso bajo/moderado, un gobierno estatal tiene que:

- a. Identificar las actividades propuestas que se satisfarán las necesidades de las unidades familiares con ingresos bajos y moderados;
- Describir las actividades propuestas que serán afectadas al reducir el requisito de beneficio a ingresos bajos/moderados, incluyendo la localización de las actividades y su rol en el plan de recuperación de largo plazo;
- c. Describir cómo las actividades identificadas en la (b) impide al gobierno estatal el cumplimiento del beneficio a ingresos bajos/moderados; y
- d. Demuestra que las necesidades relacionadas con el desastre de las personas con ingresos bajos y moderados están siendo suficientemente satisfechas y que las necesidades de aquellos que no son personas con ingresos bajos y moderados son desproporcionadamente mayores, y que la jurisdicción carece de otros recursos para satisfacerlas.

Énfasis en Vivienda

El aviso de Registro Federal establece en la primera página, "...este aviso requiere que cada gobierno estatal considere y atienda principalmente sus necesidades no satisfechas de recuperación de viviendas".

Además, el aviso establece (cuatro veces) que "[se requiere] que cada gobierno estatal considere y atienda principalmente sus necesidades no satisfechas de recuperación de viviendas. Un gobierno estatal puede además asignar fondos para atender necesidades no satisfechas de revitalización económica e infraestructura, pero al hacerlo, tendrá que identificar cómo las necesidades no satisfechas de vivienda serán atendidas o cómo sus actividades de revitalización económica e infraestructura contribuirán a la recuperación de largo plazo y la restauración de la vivienda en las áreas más impactadas y con mayores debilidades."

[Páginas 3, y 22/23 y 30 (sobre los usos para revitalización económica e infraestructura)]

Las Áreas Más Impactadas y Con Mayores Debilidades [página 5]

El estatuto que provee fondos CDBG-DR requiere que los mismos sean utilizados para gastos relacionados con los desastres en "las áreas más impactadas y con mayores debilidades". El aviso del Registro Federal requiere que Florida, Puerto Rico, y Texas gasten al menos el 80% de sus asignaciones de CDBGDR en áreas que HUD ha identificado como "las más impactadas y con mayores debilidades" basado en datos disponibles en HUD. La lista de estas áreas está en la página 4. Para el restante 20% de CDBG-DR, Florida, Puerto Rico, y Texas pueden determinar otras áreas que éstos consideren como "más impactadas y con mayores debilidades".

Las Islas Vírgenes tienen que gastar el 100% de su CDBG-DR en St. Thomas, St. Croix, y St. John.

EL PLAN DE ACCIÓN [página 20]

Los gobiernos estatales tienen que preparar un borrador del Plan de Acción de desastres para revisión y comentarios públicos antes de someterlo a HUD. El Plan de Acción tiene que identificar cómo un gobierno estatal se propone utilizar sus fondos CDBG-DR y los criterios para aquellas personas que buscan asistencia. El Plan de Acción tiene que explicar cómo los usos atenderán los alivios al desastre, la recuperación al largo plazo, y la restauración de la vivienda, la infraestructura, y la revitalización económica – todo en las "áreas más impactadas y con mayores debilidades".

Los gobiernos estatales tienen que publicar un borrador del Plan de Acción en su página cibernética de recuperación de desastres por al menos 14 días para revisión y comentarios. Esto es una cantidad de tiempo grandemente reducida; el CDBG regular requiere al menos 30 días. [Páginas 10, 37–39]

Los gobiernos estatales tienen que incluir información suficiente en el borrador del Plan de Acción, de manera que todas las partes interesadas puedan entender el borrador del Plan de Acción y comentarlo. [Página 31]

Los gobiernos estatales tienen que incluir el Plan de Acción aprobado por HUD al sistema de manejo de información de HUD llamado "sistema de Informes de Subvenciones de Recuperación de Desastres" (DRGR por sus siglas en inglés). Cada actividad a ser financiada con CDBG-DR es entrada a DRGR en la categoría de "proyecto". Típicamente, los proyectos están basados en grupos de actividades que cumplen propósitos amplios y similares, tales como "vivienda", "infraestructura", o "revitalización económica". [Página 34] Más detalles sobre DRGR en las páginas 11 y 12 de este resumen.

Distribución de CDBG-DR [Páginas 27/28]

El Plan de Acción tiene que describir cómo el gobierno estatal distribuirá CDBG-DR a los gobiernos locales (condados, municipios, etc.) y Tribus Indias (o cómo el gobierno estatal llevará a cabo las actividades directamente). Esta descripción tiene que incluir, además:

- Cómo el estudio de necesidades informa sobre cómo los fondos habrán de ser distribuidos.
- Para el 20% de los fondos CDBG-DR que podrán ir a áreas no incluidas por HUD en las listas de las "más impactadas y con mayores debilidades", el razonamiento detrás de la selección de otras áreas que el gobierno estatal considera como las "más impactadas y con mayores debilidades".

Componentes del Plan de Acción

El aviso del Registro Federal identifica una lista de 13 componentes que tiene que incluir un Plan de Acción; un resumen se provee a continuación:

1. Estudio de Necesidades [Página 21]

El Plan de Acción tiene que contener una evaluación de las necesidades no satisfechas. El propósito es entender los tipos y localización de las necesidades de manera que se puedan dirigir los fondos a las actividades y áreas con las mayores necesidades. Los gobiernos estatales tienen que indicar las fuentes de datos utilizadas.

Como mínimo, la Estudio de necesidades tienen que:

a. Evaluar las necesidades de vivienda, infraestructura y revitalización económica.

Para vivienda los gobiernos estatales tienen que evaluar:

- Necesidades de vivienda interinas permanentes
- Necesidades de arrendatarios y propietarios
- Necesidades de vivienda multifamiliar y unifamiliares
- Necesidades de vivienda asequible y necesidades de vivienda en rentas de mercado
- · Las necesidades de las personas sin hogar antes del desastre
- Evaluar si se necesitan servicios públicos. Estos servicios pueden incluir consejería de vivienda, servicios legales, adiestramiento de empleo, o servicios de salud mental y física. El Plan de Acción tiene que indicar cómo estos servicios estarán accesibles a personas con impedimentos.
- c. Describir hasta donde las actividades planificadas beneficiarán a las áreas más afectadas y con mayores debilidades identificadas por HUD.
- d. Describir el impacto geográfico de cada tipo de actividad, al nivel más pequeño posible (tales como estratos censales, vecindarios, códigos postales).
- e. Considerar los costos de incluir medidas de protección contra "eventos climatológicos extremos" futuros (avisos anteriores utilizan el término "cambio climático") Los términos de tales medidas son "mitigación" y "resiliencia".

Se espera que los gobiernos estatales revisen sus evaluaciones de Necesidades y Planes de Acción a medida que cambien las condiciones y se identifiquen necesidades adicionales.

2. Conexión Entre Necesidades No Satisfechas y el Uso de CDBG-DR [Página 23]

Los gobiernos estatales tienen que proponer las actividades de CDBG-DR "que consideren y atiendan principalmente las necesidades no satisfechas de vivienda".

Los gobiernos estatales pueden utilizar CDBG-DR para actividades de revitalización económica e infraestructura, pero si lo hacen tienen que:

- Identificar cómo se atenderá cualquier necesidad no satisfechas de vivienda que aun exista, o
- Cómo las actividades de revitalización económica e infraestructura contribuirán a la recuperación y restauración de largo plazo de la vivienda en las áreas más impactadas y con mayores debilidades.

Los gobiernos estatales pueden también utilizar CDBG-DR para actividades de servicio público, planificación y administración.

3. Actividades de Vivienda y Albergue [Página 23]

El Plan de Acción tiene que incluir cómo el gobierno estatal identificará y atenderá la rehabilitación, reconstrucción, reemplazo, y nueva construcción de vivienda y albergues en las áreas más impactadas y con mayores debilidades.

Esta descripción incluye:

- a. Vivienda de alquiler asequible a unidades familiares de ingresos bajos y moderados; [Página 71]
- b. Vivienda pública; [Página 70]
- c. Albergues de emergencia y vivienda para personas sin hogar;
- d. Unidades en el mercado privado que reciben asistencia de renta en proyectos;
- e. Unidades en el mercado privado con arrendatarios con vales de vivienda; y
- f. Cualquier otra vivienda asistida por un programa de HUD.

El gobierno estatal tiene que imponer un periodo de asequibilidad mínimo de 20 años que pueda hacerse cumplir con restricciones al registro de la propiedad. El Plan de Acción tiene que proveer una definición de "renta asequible" y los límites de ingreso de los arrendatarios. [Página 71]

4. <u>Vivienda para Poblaciones Vulnerables</u> [Página 23]

El Gobierno estatal tiene que describir las actividades que atenderán:

- a. Las necesidades de vivienda transitoria, permanente con servicios de apoyo, y vivienda permanente de individuos y familias (incluyendo las subpoblaciones) sin hogar o en riesgo de estar sin hogar.
- La prevención de individuos y familias con niños de ingresos bajos (especialmente aquellos por debajo del 30% de la mediana de ingresos) de estar sin hogar; y
- c. Las necesidades especiales de las personas que no son sin hogar pero que requieren vivienda con servicios de apoyo (por ejemplo, personas de mayor edad, personas con impedimentos, personas con uso problemático de drogas y alcohol, personas con VIH/SIDA y sus familias, y residentes de vivienda pública).

Los gobiernos estatales también deberán evaluar la manera en que las decisiones:

- Pueden afectar a personas en:
 - Clases protegidas, las cuales son raza, color, origen nacional, sexo, incapacidad, estatus familiar (familias con niños), y religión;
 - Áreas de concentración racial y étnica; y,
 - Áreas de concentración de pobreza;
- Promoverán la disponibilidad de vivienda asequible en áreas de baja pobreza y sin minorías distinguibles;
- Will respond to natural hazard related impacts.

El uso de CDBG-DR tiene que cumplir con los estándares de accesibilidad, proveer acomodo razonable a personas con impedimentos, y tomar en consideración las necesidades funcionales de las personas con impedimentos si necesita ser reubicado.

5. Minimizar desplazamientos [Página 24]

El Plan de Acción tiene que describir los planes para minimizar el desplazamiento de personas de las actividades propuestas a CDBG-DR; pero si el desplazamiento es necesario, cómo las personas serán ayudadas.

6. Cantidad Máxima de Asistencia [Página 24]

Para cada actividad CDBG-DR, el Plan de Acción tiene que describir la cantidad máxima de asistencia que puede proveerse, además, también tiene que describir cómo se tratarán las excepciones.

7. Planes para la Recuperación Sustentable y de Largo Plazo [Página 25]

Los Planes de Acción tienen que describir cómo los gobiernos estatales promoverán la planificación de la recuperación de largo plazo basado en una Evaluación de riesgos, tales como estándares de construcción y uso de terrenos, que reflejen el manejo de las zonas inundables (tomando en cuenta el continuo aumento en el nivel del mar).

8. Cumpliendo con los Requisitos de Elevación [Página 25]

Los Planes de Acción tienen que describir cómo las actividades CDBG-DR cumplirán con los requisitos de elevación (discusión en detalle en la página 68). Los costos de elevación tienen que ser razonables en comparación con alternativas tales como compra, mejoras a la infraestructura para prevenir daños futuros a la propiedad, o la demolición de estructuras severamente dañadas y la reconstrucción en el mismo lugar.

9. <u>Proteger Vida y Propiedad de Daños, con Énfasis en Eficiencia de Energía y Edificios Verdes</u> [Página 26]

El Plan de Acción tiene que describir cómo las actividades CDBG-DR:

- a. Protegerá de daños a las personas y la propiedad;
- a. Será eficiente en energía y resistente al hongo; y
- b. Cumplirá con los estándares de Edificios Verdes (detalles en página 67).

El Plan de Acción tiene además que describir cómo los gobiernos estatales apoyarán la adopción y hará cumplir con los códigos de construcción resiliente.

10. Si CDBG-DR es utilizado para infraestructura [Página 26]

El Plan de Acción tiene que describir cómo las actividades de infraestructura atenderán la resiliencia de largo plazo y cómo estas actividades se alinearán con otros planes de mejoras capitales.

El Plan de Acción tiene que describir cómo los gobiernos estatales atenderán la construcción o rehabilitación de los sistemas de descargas pluviales en áreas impactadas por inundaciones. Los gobiernos estatales tienen que trabajar con los gobiernos locales in las áreas de mayor impacto y debilidad para identificar las necesidades no satisfechas de infraestructura de descargas pluviales.

Recuerde...al principio del aviso y en otros lugares,

"...este aviso requiere que cada gobierno estatal considere y atienda principalmente sus necesidades no satisfechas de recuperación de vivienda". [Páginas 1, 3, y 23]

Además, si CDBG-DR es utilizado para infraestructura, "...un gobierno estatal tiene que identificar cómo cualquier parte de las necesidades de vivienda que se queden sin satisfacer serán atendidas o cómo sus actividades de infraestructura contribuirán a la recuperación de largo plazo y la restauración de la vivienda en las áreas más impactadas y de mayor debilidad". [Páginas 3, 23, y 30]

Si CDBG-DR es Utilizado para Revitalización Económica [Páginas 29/30]

La revitalización económica puede incluir cualquier actividad CDBG-DR que atienda un impacto causado por el desastre, tales como pérdida de empleo, o impactos negativos en los impuestos por ingresos o de negocios. Ejemplos de tales actividades incluyen, préstamos y subvenciones a negocios, adiestramiento para empleo, y mejoras a distritos comerciales. Los gobiernos estatales tienen que identificar cómo las actividades propuestas atenderán las pérdidas económicas o la necesidad que resulta del desastre.

El gobierno estatal tiene que identificar cómo cualquier parte de las necesidades de vivienda que se quede sin satisfacer será atendida o cómo las actividades de desarrollo económico contribuirán a la recuperación de largo plazo y a la restauración de la vivienda en las áreas más impactadas y con mayor debilidad.

11. Plan de Recuperación y Respuesta por Desastre [Página 27]

El Plan de Acción tiene que describir el uso propuesto de los fondos de CDBG-DR para desarrollar un plan de recuperación y respuesta por desastre que atienda la recuperación de largo plazo y la mitigación de daños antes y después del desastre.

12. Pareo (Leveraging) CDBG-DR [Página 27]

El Plan de Acción tiene que describir cómo CDBG-DR incentivará el uso de dinero estatal, local y privado en la recuperación. HUD espera que los gobiernos estatales usen sus propios recursos, tales como fondos de reserva, autoridad y capacidad prestataria, o recursos financieros existentes. [Página 7]

13. Medios para que los Dueños de Vivienda puedan cuestionar o reclamar los Trabajos de Construcción [Página 27]

El Plan de Acción tiene que describir los estándares de construcción que los contratistas deberán cumplir y la manera en la que los dueños de vivienda podrán reclamar los trabajos de construcción que no cumplan con estos estándares. HUD anima a los gobiernos estatales a requerir una garantía de construcción.

HUD tiene que revisar y aprobar los Planes de Acción [Páginas 6, 11, y 31]

Florida y Texas tienen que someter un Plan de Acción al 15 de mayo de 2018, mientras Puerto Rico e Islas Vírgenes tienen hasta el 14 de junio de 2018. HUD tiene 45 días para revisar los Planes de Acción.

HUD puede decidir no aprobar un Plan de Acción si está "sustancialmente incompleto" porque no "reunió los requisitos del aviso". HUD le notificará al gobierno estatal por qué el Plan de Acción no fue aprobado y como arreglarlo. El gobierno estatal tiene otros 45 días para volver a someter el Plan de Acción revisado.

Enmienda al Plan de Acción [Página 32]

Un gobierno estatal tiene que enmendar su Plan de Acción para actualizar su estudio de necesidades, modificar o crear nuevas actividades, o reprogramar el uso de fondos. Cada enmienda tiene que ser señalada o identificada en el contexto de la totalidad del Plan de Acción. El inicio de cada enmienda al Plan de Acción tiene que incluir:

- Una sección que identifique que está siendo añadido, eliminado, o cambiado;
- Una tabla que presente de donde proceden los fondos y hacia donde se están moviendo; y
- Una tabla de asignación presupuestaria revisada que refleje o presente todos los fondos, según enmendados.

La versión actualizada del Plan de Acción en su totalidad tiene que hacerse accesible para revisión como un solo documento en cualquier momento, en vez de que el público tenga que ver y hacer referencias de los cambios entre múltiples enmiendas.

Participación Pública [Página 37]

Borrador del Plan de Acción [Página 37]

Menos tiempo para Revisión y Comentarios Públicos [Páginas 10, 37, y 38]

Tiene que publicarse "prominentemente"

Los gobiernos estatales tienen que publicar para revisión y comentarios, el Plan de Acción propuesto (o una Enmienda Sustancial del Plan de Acción, descrito más adelante). En vez de 30 días para revisión y comentarios públicos, el aviso de Registro Federal redujo el tiempo a 14 días. El aviso de Registro Federal también eliminó el requisito de que se celebre al menos una vista pública. [Página 37] Este no es tiempo suficiente para que los residentes puedan obtener el borrador del Plan de Acción lo estudie, lo discuta en sus organizaciones y comunidades, y prepare sus comentarios escritos sobre tan importante inversión de largo plazo en sus vecindarios.

Requisitos de "publicación" del borrador del Plan de Acción [Páginas 37 y 38]

El borrador del Plan de Acción tiene que publicarse en un lugar "prominente" en la página de internet del gobierno estatal y ser fácil para el público navegar a través de la página.

Se estimula a los gobiernos estatales a notificar al público sobre la disponibilidad del borrador del Plan de Acción a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, expresiones de oficiales públicos, anuncios, servicio público, y contactos de organizaciones comunitarios y vecinales.

Los esfuerzos de publicación tienen que cumplir con los requisitos de comunicación efectiva de la Ley ADA (Americans with Disabilities Act). Los gobiernos estatales tienen que asegurarse de que hay acceso igualitario a las personas con impedimentos y a personas con entendimiento limitado del inglés (LEP por sus siglas en inglés). Los gobiernos estatales tienen que asegurarse que la información está disponible en los idiomas apropiados.

Los comentarios públicos tienen que considerarse [Página 39]

Los gobiernos estatales tienen que considerar todos los comentarios que reciban al Plan de Acción o cualquier enmienda sustancial que se realice al mismo. Un resumen de los comentarios y la respuesta de los gobiernos estatales a cada comentario tiene que ser sometido a HUD con el Plan de Acción o enmienda sustancial.

Enmiendas Sustanciales y No-sustanciales [Página 38 y 39]

El borrador del Plan de Acción tiene que expresar claramente lo que el gobierno estatal considera enmienda sustancial al Plan de Acción. El aviso del Registro Federal especifica que como mínimo, una enmienda sustancial es:

- Un cambio en los beneficiarios de un programa y los criterios de elegibilidad;
- Añadir o eliminar una actividad; o
- La asignación o reasignación de partidas monetarias.

Para hacer una enmienda sustancial el gobierno estatal tiene que seguir las mismas provisiones de los avisos públicos y periodo de comentarios, como con el borrador del Plan de Acción. Si una enmienda no es sustancial, el gobierno estatal no tiene que solicitar comentarios públicos, simplemente notifica a HUD cinco (5) días laborables de la fecha de efectividad de la enmienda.

Las enmiendas sustanciales y no-sustanciales tienen que ser numeradas en secuencia y publicadas en la página de internet del gobierno estatal.

Disponibilidad de la información [Página 39]

Los gobiernos estatales tienen que hacer disponible al público en su página de internet o a solicitud del público, los Planes de Acción, cualquier enmienda sustancial, y todos los informes de desempeño. Los gobiernos estatales tienen que hacer disponible estos documentos en una forma accesible a personas con impedimentos y aquellas personas con entendimiento limitado del inglés.

Durante la duración de la asignación de fondos, los gobiernos estatales tienen que proveer al público acceso a la información y récords relacionados con el Plan de Acción, así como el uso de los fondos, de la manera y tiempo razonable.

Querellas Públicas [Página 40]

Los gobiernos estatales tienen que proveer una respuesta en un tiempo razonable a cada querella o queja presentada. La respuesta tiene que ser provista dentro de los próximos 15 días laborables.

Estatus de la Solicitud [Página 40]

Los gobiernos estatales tienen que proveer en un tiempo razonable información actualizada del estatus de su solicitud de asistencia. La información actualizada tiene que proveerse de múltiples maneras, tales como a través de números telefónicos libres de costos y páginas de internet. Los gobiernos estatales tienen que indicar cuán a menudo se realizarán estas actualizaciones de información, e identificar el personal o unidad gubernamental que tendrá la responsabilidad de proveer dichas actualizaciones de información a los solicitantes. [Página 18]

Páginas Públicas de Internet [Páginas 40 y 63]

Los gobiernos estatales tienen que mantener una pública de internet que presente cómo todos los fondos de CDBG-DR son administrados y utilizados. La página de internet tiene que incluir enlaces al Plan de Acción, enmiendas, las políticas y procedimientos del programa CDBG-DR, Informes Trimestrales de Desempeño (Quarterly Performance Reports o QPRs por sus siglas en inglés, ver próxima sección), los requisitos de participación pública, e información sobre todas las actividades descritas en el Plan de Acción.

Informes de Desempeño [Página 33]

Los gobiernos estatales tienen que entrar información al sistema de HUD llamado Disaster Recovery Grant Reporting (DRGR por sus siglas en inglés) "en suficiente detalle" que le permita a HUD revisar el desempeño trimestralmente con el QPR. Los gobiernos estatales tienen que someter el QPR no más tarde de 30 días del final de cada trimestre calendario. Cada QPR tiene que ser publicado en la página de internet oficial de los gobiernos estatales dentro de los próximos 3 días de haber sometido el QPR a HUD. [Página 36]

Cada QPR tiene que incluir información sobre el uso de los fondos por las actividades identificadas en el Plan de Acción en el DRGR durante el trimestre calendario. Cada actividad incluye:

- El nombre del proyecto, actividad, localización, y el objetivo nacional del Programa CDBG (el cual debería ser "beneficio a ingresos bajos y moderados").
- Los fondos presupuestados, obligados (por ejemplo, un contrato para la construcción de un nuevo apartamento asequible a familias de bajos ingresos), fondos retirado, (dinero transferido de HUD a los gobiernos estatales), y gastados.
- La fuente de fondos y la cantidad total de cualquier otro fondo que no sea de CDBG-DR gastado en la actividad.
- La fecha que una actividad comienza y la fecha en que es completada.
- Los resultados alcanzados, tales como el número de unidades de vivienda completadas o el número de personas de ingresos bajos y moderados servidos.
- La raza y etnia de las personas asistidas por las actividades de beneficio directo.
 Típicamente, las actividades de beneficio directo en recuperación por desastres incluyen proveer asistencia de vivienda, o quizás consejería. (Las actividades de infraestructura no son típicamente actividades de "beneficio directo")
- La dirección de cada propiedad asistida para las actividades de vivienda y revitalización económica. (La dirección no debe ser incluida en el QPR público por razones de privacidad. Nos preguntamos por qué las direcciones de las actividades de revitalización económica no deben hacerse públicas)
- Una descripción de las acciones tomadas para adelantar afirmativamente la vivienda justa.

Bajo una porción separada del aviso del Registro Federal, a los gobiernos estatales se les requiere mantener los records, incluyendo datos de las características raciales, étnicas, y de género de los solicitantes, participantes, o beneficiarios de un programa. Los gobiernos estatales tienen que informar estos datos de vivienda justa en el sistema DRGR al nivel de las actividades. Esta sección del aviso del Registro Federal habla solamente de que esta información esté disponible para HUD, no al público. [Página 49] Sin embargo, en la sección de participación pública del aviso del Registro Federal, a los gobiernos estatales se les requiere proveer acceso público a información y récords relacionados con el Plan de Acción y el uso de los fondos asignados de manera y tiempo razonables. [Página 39]

Tal parece que más información que la enumerada en el aviso del Registro Federal es requerida en el QPR, basado en el Manual de DRGR, "Sección 6: Módulo de Informe Trimestral de Desempeño (QPR)". Por ejemplo, el manual hace referencia a otras características, tales como: el nivel de ingreso del beneficiario, si el jefe de familia es Mujer, si la familia renta o es propietaria de su vivienda, y si la unidad de vivienda a ser asistida es multifamiliar o unifamiliar. [Páginas 6-11 Sección 6 del Manual]

Tal parece que el QPR solo provee datos del gobierno estatal como un todo. Parece que los datos no pueden proveerse por vecindarios, cuadrante censal, o código postal.

La página de internet del DRGR es https://www.hudexchange.info/programs/drgr

Los representantes comunitarios pueden revisar los QPRs marcando en "DRGR Public Data Portal", <u>View the Public Data Portal</u> En el apartado de "búsqueda", entre el estado, por ejemplo "Texas", luego el número de agencias beneficiarias estatales, así como las "Organizaciones Responsables" disponibles. Al escoger "GLO" (General Land Office) nos ofrece información sobre varias asignaciones de CDBG-DR, incluyendo el Plan de Acción de cada asignación y los QPRs.

Los representantes comunitarios que quieran aprender más sobre cómo navegar el DRGR pueden desear explorar el Manual de Usuarios de DRGR, especialmente la "Sección 6: Módulo de Informes Trimestrales de Desempeño" y "Sección10: Resumen del Portal de Datos Públicos" y "Section 6: Quarterly Performance Report (QPR) Module" and "Section 10: Public Data Portal Overview". Aunque estos están escritos para empleados de los gobiernos estatales que entran datos al sistema, estos podrían arrojar luz sobre esta información.

Provisiones Misceláneas

La Ley de Apropiaciones que proveyeron los \$7.4 billones para CDBG-DR requiere que estos fondos sean gastados dentro de dos años de la fecha en que HUD firme el contrato que obliga estos fondos a los gobiernos estatales (en las situaciones que incluye una obligación parcial). Además, un gobierno estatal tiene que gastar el 100% de la asignación de CDBG-DR dentro de los próximos seis años de que se firme el contrato con HUD. [Páginas 12, 64/65, y 92/93]

- Los gobiernos estatales deben comenzar a retirar el dinero no más tarde de 180 días luego de la fecha de efectividad del aviso del Registro Federal. [Páginas 12 y 32]
- Los gobiernos estatales pueden usar hasta el 5% de su asignación total, incluyendo ingresos de programa, para la administración de los fondos. [Páginas 6 y 45]
- Los gobiernos estatales pueden gastar hasta el 15% de su asignación para costos de planificación. [Página 45]
- El "objetivo nacional" de CDBG de "beneficio a personas de ingresos bajos y moderados" puede cumplirse de varias maneras: la mejor manera es proveyendo asistencia directa para rehabilitar su hogar o para reparar vivienda alquilada ("beneficio de vivienda").

Otra manera es mediante la "creación o retención de empleos". El aviso del Registro Federal simplifica "la prueba de beneficio a personas de ingresos bajos y moderados" para "empleos" es permitiendo que los gobiernos estatales documenten cada persona empleada, el nombre del negocio, tipo de empleo, y el ingreso salario del empleo. La persona será considerada cualificada por ingreso si su salario es igual o menor a los límites de ingreso establecidos por HUD para una familia de una persona. [Página 85]

- CDBG-DR no puede utilizarse para actividades que pueden o han sido financiadas por FEMA o el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos. Los gobiernos estatales tienen que verificar si los fondos de FEMA o el Cuerpo de Ingenieros están disponibles antes de que se concedan los fondos a las actividades o las personas por CDBG-DR. Además, los gobiernos estatales tienen que evitar la duplicación de beneficios asegurándose que cada actividad CDBG-DR provee asistencia a una persona o entidad solamente en la medida que su necesidad por el desastre no haya sido completamente satisfecha. [Páginas 7, 13, 16, y 62]
- Las discusiones sobre requerimientos ambientales comienzan en la página 59.
- Las discusiones sobre varios estándares de edificios verdes y elevación comienzan en la página 66.
- Las adquisiciones son discutidas en las páginas 74-80.